



## Mesa Representativa

**ACTA DE LA MESA REPRESENTATIVA DEL PIT CNT**  
**REUNIDA EN MONTEVIDEO EL 26 DE JUNIO DE 2020**  
**EN EL LOCAL DE SUTEL**

### **ASISTENCIA**

#### **TITULARES**

ADEOM, AEBU, AFCC, AFPU, ATSS, AUTE, COT, COFE, FANCAP, FENAPES, FFOSE, FNM, FOEB, FOEMYA, FOPCU, FTIL, FUECYS, FUM TEP, FUS, ONODRA, SAG, SIMA, SINTEP, SOIMA, STIQ, SUA VEST, SUGHU, SUNCA, SUNTMA, SUPRA, SUTCRA, SUTEL, UF, UFC, UNOTT, UNTMRA, UOC.

#### **SUPLENTES**

APU, UAEOGAS.

### **ORDEN DEL DÍA**

Esta MR fue convocada a los efectos de tratar un solo punto, relativo al análisis de las conversaciones en el marco del Consejo Superior de Salarios de la actividad privada y a las pautas y lineamientos propuestos por el gobierno. Se realiza el informe explicitando las características de las pautas y los lineamientos, analizando la coyuntura política, social y económica en el marco de la pandemia.

Luego de un extenso debate donde se manifestaron las diferentes posiciones al respecto, se presentan dos mociones de resolución contrapuestas para poner a consideración de la MR.

#### **MOCIÓN 1. PRESENTADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO**

*“Considerando:*

- 1. La situación de pandemia y sus consecuencias económicas y sociales, que han obligado a 200.000 trabajadores a acogerse al seguro de paro y han desestimulado del mercado de trabajo a un importantísimo porcentaje de trabajadores.*

2. *Que el PIT CNT, en conjunto con las organizaciones que forman parte de la Intersocial, planteó una serie de propuestas, entre la que destacamos el ingreso transitorio de emergencia. Propuestas que hasta el momento no han sido contestadas.*
3. *Que hemos definido una estrategia de defender el trabajo de calidad al mismo tiempo que el poder de compra del salario, en un marco de defensa integral de la negociación colectiva.*
4. *La propuesta de criterios de la séptima ronda del Consejo de Salarios, presentada por el Poder Ejecutivo.*
5. *El PIT CNT deja constancia de lo siguiente:*
  - a. *Hemos propuesto la prórroga de los convenios vigentes al 30 de JUN como forma de facilitar la 7ª ronda de negociación colectiva.*
  - b. *Hemos planteado la siguiente propuesta:*
    - i. *Instalación inmediata del Diálogo Social por el Empleo.*
    - ii. *Utilización de las prórrogas de seguro de paro, de modo de evitar la desvinculación laboral de los trabajadores.*
    - iii. *Establecimiento del 3% a partir del 1º de enero de 2021 para todos los sectores.*
    - iv. *Reconocimiento de la “deuda” (retraso de los ajustes con respecto al IPC). Establecimiento de un proceso de recuperación salarial a partir del 1º de enero de 2022, equivalente al crecimiento del PBI.*
6. *En función de lo precedente, el PIT CNT acuerda con los criterios definidos en el área de defender el trabajo y considera insuficiente los criterios vinculados a los aspectos salariales”*

## **MOCION 2. PRESENTADA POR UFC, AFPU, UF, SUGHU, FFOSE, AUTE, SINTEP.**

*“1. La crisis social y económica que se ha instalado fuertemente en nuestro país, coloca al movimiento sindical ante un desafío crucial de cara a la defensa de los intereses de la clase trabajadora y las grandes mayorías sociales. Desde esa perspectiva estratégica, es necesario desplegar todos los esfuerzos disponibles para enfrentar el ajuste del capital y resistir la aplicación de la crisis sobre el trabajo, el salario y los derechos fundamentales que hacen a la dignidad de las condiciones de vida del pueblo (salud, vivienda, educación, cultura, etc.).*

*2. La construcción de la Intersocial, los contenidos de su plataforma y las movilizaciones que hemos venido desplegando en el último tiempo, se orientan en la dirección correcta: proteger a los más humildes contra la ofensiva expropiadora del neoliberalismo. En el marco de ese proceso de organización y lucha, es fundamental continuar desarrollando una política coherente contra el ajuste y la política económica de un gobierno, que claramente representa a los intereses de los sectores de privilegio.*

*3. Los lineamientos del poder ejecutivo para el llamado “período puente” de la negociación colectiva son contradictorios con la perspectiva programática definida por el PIT CNT y la Intersocial. Ese carácter contradictorio se refleja en: \*La pérdida de salario real y sus consecuencias regresivas en el pago de jubilaciones y pensiones; \*La inexistencia de políticas*

*dirigidas a la protección de los trabajadores desocupados; \*La prescindencia de todas las medidas programáticas de la Intersocial.*

*4. En suma: Es imprescindible deslindar claramente al movimiento sindical de cualquier tipo de acuerdo con los lineamientos del poder ejecutivo y poner en marcha un plan general de resistencia al ajuste, el recorte presupuestal y la descarga de la crisis en el pueblo trabajador.”*

**VOTOS A FAVOR DE LA MOCION 1:**

AEBU, COT, COFE, FANCAP, FENAPES, FOEB, FOEMYA, FOPCU, FTIL, FUECYS, FUM TEP, FUS, ONODRA, SOIMA, STIQ, SUA VEST, SUTCRA, SUTEL, UNOTT, UNTMRA, UOC. **TOTAL: 21 VOTOS.**

**VOTOS A FAVOR DE LA MOCION 2:**

ADEOM, AFCC, AFPU, AUTE, FFOSE, FNM, SIMA, SINTEP, SUGHU, SUNCA, UF, UFC. **TOTAL: 12 VOTOS.**

**ABSTENCIONES:**

ATSS, SAG, SUNTMA. **TOTAL: 3 VOTOS.**

**RESULTA APROBADA LA MOCIÓN 1, PRESENTADA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO.**

Montevideo, 26 de junio de 2020.

GM